



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación	II. Ámbito	
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES	Estatal	
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)	
04/Oct/1988	N/A	
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría General de Gobierno		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Secretaría de Finanzas, Dirección de Adquisiciones y proveeduría del Gobierno del estado, Secretaría de la Contraloría del Estado		
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico	
06/Sep/2021	Ley	
IX. Índice de la Regulación		
Título primero. Disposiciones generales Título segundo. De las adquisiciones, arrendamientos y servicios Capítulo I. De la planeación, programación y presupuestación Capítulo II. Del padrón de proveedores Capítulo III. De los pedidos y contratos Título tercero. De la información y verificación Capítulo único Título cuarto. De las infracciones y sanciones Transitorios		
X. Objeto de la Regulación		
La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular: I.- Las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y control que, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, realicen la dirección y entidades de la administración pública estatal. II.- Los actos y contratos que celebren y lleven a cabo la dirección y entidades relacionadas con las materias a que se refiere la fracción anterior.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.		
Inscripción a la Licitación Pública Estatal de la Secretaría de Educación		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
Art 32º		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN		